



ACCIÓN DE RATING

14 febrero, 2019

Comunicado de Clasificación

RATINGS

LarrainVial Small Cap Chile

Cuotas 1° Clase Nivel 4 (n)

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

Metodología de fondos de inversión

CONTACTOS

Makarena Gálvez
+56 2 2896 8210
Subgerente de Clasificación
mgalvez@icrchile.cl

Hernán Valenzuela
+56 2 2896 8216
Analista
hvalenzuela@icrchile.cl

Fondo de Inversión LarrainVial Small Cap Chile

Informe de Primera Clasificación

Resumen

ICR comienza el análisis del [Fondo de Inversión LarrainVial Small Cap Chile](#) asignando una clasificación en categoría Primera Clase Nivel 4 (n), a las cuotas series I, LV, O, Q y U.

Fundamentos para clasificar en categoría Primera Clase Nivel 4 (n):

- ❖ Fondo respaldado en la amplia experiencia de Larraín Vial Asset Management AGF y de los profesionales que la integran, destacando que la administración del fondo presenta diez años de experiencia administrando fondos de renta variable, afianzando un equipo sólido y de vasta experiencia. A esto se suman políticas y procedimientos internos bien definidos y en constante evolución, con un adecuado manejo de conflictos de interés y elevados estándares de gestión de carteras y asignación de activos.
- ❖ No posee información estadística suficiente (periodo de funcionamiento inferior a un año).

El objeto del fondo es invertir en una cartera de acciones de baja capitalización bursátil, compuesta por acciones de sociedades anónimas y otras acciones, que según el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) no sean de las 30 sociedades con mayor capitalización bursátil y no mantengan inversiones en acciones de las 30 sociedades con mayor capitalización bursátil por montos superiores al 10% de su patrimonio bursátil. Adicionalmente, el fondo podrá invertir en títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras representativos de las acciones de las sociedades indicadas precedentemente.

ICR destaca que el fondo presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineados con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión, también en línea con su reglamento interno y el Acuerdo N° 31.

La clasificación asignada corresponde a fondos de reciente formación, considerando que el fondo no supera los 12 meses de operación efectiva. En consecuencia, esta clasificación será revisada posterior al cumplimiento de un año de operación.